



Anulación de la elección de jueces. La Corte discutirá proyecto el 5 de noviembre

La Suprema Corte de Justicia de la Nación acordó iniciar el estudio de la reforma judicial el 5 de noviembre, cuyo proyecto de sentencia del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá plantea invalidar la elección de jueces y magistrados de circuito a través del voto popular y solo realizar la de ministros y magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La propuesta también plantea anular la figura de jueces sin rostro, los comités de evaluación, el método de selección de candidatos a juzgadores federales y la reforma al artí-

culo 107, que impide otorgar suspensiones con efectos generales contra leyes. Asimismo, sugiere que permanezcan en su cargo los magistrados del Tribunal Electoral hasta 2027 —como ordena la reforma a la Constitución— y después se dé paso a su elección por voto popular. También que se mantenga el recién creado Tribunal de Disciplina Judicial que sustituirá al Consejo de la Judicatura Federal. Esta será la primera vez que la Suprema Corte se pronuncie sobre el contenido de una reforma constitucional.

RUBÉN MOSSO